



La araña  
feminista

Página feminista y militante

http://encuentrofeminista.weebly.com • webfeminista@gmail.com

## Se busca una ley del trabajo y no sólo del empleo

T/Alba Carosio  
albacarosio@gmail.com  
Caracas

Cuando recorremos las ciudades y los campos de Venezuela, vemos la multiplicidad y variedad de trabajos que forman parte de la vida social y crean los bienes materiales e inmateriales que satisfacen nuestras necesidades. Vemos a obreras y obreros en las industrias pero también vemos en las puertas de esas fábricas a mujeres vendiendo empanadas; a maestras y a quiosker@s; vemos a plomeros, costureras, taxistas, peluquer@s, constructor@s de hogares y artistas. Vemos cooperativistas y trabajadoras del hogar, mujeres que cuidan a niñas y niños; hay campesinas y campesinos que siembran lo que comemos, hay quienes cuidan ganado, quienes pescan y procesan pescado; hay pequeñas unidades de producción y hay trabajador@s por cuenta propia. Hay quienes trabajan fuera de su casa y quienes lo hacen en su propia vivienda.

Todo eso es trabajo, todas esas labores contribuyen con la sociedad y su desarrollo. Sin trabajo no hay sociedad. El trabajo es actividad creativa que re-crea constantemente al mundo. Con el trabajo se transforma

el mundo, a nosotr@s mism@s, y también sostenemos la vida y la expandimos.

El empleo es solamente una de las formas de organización que puede tener el trabajo, aquella en la que hay un patrono y una trabajadora o trabajador que recibe un salario.

La Ley Orgánica del Trabajo vigente, que data de 1997, define como trabajador a la persona natural que realiza una labor de cualquier clase, por cuenta ajena y bajo la dependencia de otra a cambio de una remuneración. Como vemos, una noción restringida a unidades económicas convencionales, que deja fuera

### Producción no remunerada en el hogar

Según el art. 89 de nuestra Constitución, los quehaceres del hogar son "creadores de valor agregado y productores de riqueza y bienestar. Casi 3 millones de mujeres en nuestro país que están en sus hogares, producen bienestar y riqueza, pero siguen siendo contabilizadas en la estadística como "Población Inactiva", y como trabajadoras están excluidas de la actual ley del trabajo.

Las mujeres realizan 98% del trabajo no remunerado del hogar.

la multiplicidad de labores y relaciones de trabajo.

Quedan fuera por ejemplo, el autoempleo, las formas asociativas para la producción, las pequeñas unidades agrícolas y pesqueras, los trabajos llamados informales, las ocupaciones temporales, flexibles y estacionales, la "prestación de servicios", las y los ocupados en hogares orientados a la producción y las trabajadoras del hogar remuneradas o no.

Lo más terrible de una legislación laboral con base en un concepto restringido del trabajo como empleo, es que excluye de la posibilidad de ejercer derechos, a un amplio conjunto de trabajador@s. En Venezuela, según un Informe del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de noviembre de 2011, a pesar de que ha venido aumentando el empleo formal, hay un 43,7% de ocupad@s en el sector informal, es decir, 5.746.713 personas. Y esto sin contar con las mujeres ocupadas en labores del hogar, que son aproximadamente 3 millones.

Todo este gran conjunto de trabajo no protegido está en des-

ventaja. La remuneración en este sector es en promedio menor, y sobre todo insegura, se carece de permisos por enfermedad, licencia por maternidad y paternidad, vacaciones, etc. y son mayores los riesgos en materia de salud. Las mujeres son mayoría entre l@s trabajador@s en esta situación, porque su carga familiar y la discriminación las empuja hacia esas condiciones.

Ante esta situación, la solución clásica ha sido fijar como objetivo el pleno empleo, en su concepto más limitado; vale decir, la búsqueda de la creación constante de puestos de trabajo que se añaden a las formas clásicas de relación laboral. Una vía alternativa implica una nueva visión del derecho laboral sobre la base de un concepto amplio del trabajo que englobe todas sus formas y modalidades, garantizándoles ejercicio de derechos y protección.

Esperamos una ley del trabajo que, en una sociedad en marcha hacia el socialismo, vaya

### A Cristina

La reelación de Cristina Fernández llenó de alegría los corazones de quienes trabajamos y soñamos por un mundo mejor.

La noticia de su enfermedad por un momento empañó nuestros corazones, pero sólo fue un instante, porque sabemos de la fortaleza de esta mujer para superar obstáculos, y conocemos el amor que le llena su pueblo y todo un continente.

Y, este fin de semana, conocimos el parte médico que descartó células cancerígenas. ¡Fuerza, Cristina, estamos contigo!

más allá de la mera regulación de las relaciones entre patronos y trabajador@s, y avance hacia la inclusión del trabajo en toda su variedad y heterogeneidad, que son las de la vida.

### Venezolanas en el espacio laboral

En 1989 34,5% de las mujeres tenían empleo y remuneración, en 2011, 50% de las mujeres trabajan o buscan trabajo. El aumento de la participación laboral de las mujeres es especialmente notable en el grupo de mujeres de 25 a 44 años.

De cada 10 venezolanas que tienen empleo, más de 6 cumplen por lo menos dos jornadas, la del empleo remunerado y la de los quehaceres del hogar. Algunas suman a su doble jornada el trabajo voluntario en sus comunidades, organizaciones políticas o culturales. La población activa que trabaja o busca trabajo remunerado es 39% mujeres.

Fuente: INE, Encuesta de Hogares por Muestreo

